



CONSELLERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARIO AUTONÓMICO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Valencia 20 de Mayo 2005

Le remitimos la presente al objeto de convocar la COMISIÓN PARITARIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO tal y como establece el Art. 9.2 del Decreto 123/2001 de 10 de julio por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la GV y de sus organismos autónomos, en el plazo máximo de un mes y con el siguiente orden del día:

1. constitución de la comisión.
2. criterios de desarrollo y aplicación de la Ley de prevención de riesgos laborales y normativa aplicable
3. Recibir información y coordinar las comisiones sectoriales de seguridad y salud en el trabajo.
4. Propuesta de estructuración y organización de los servicios de prevención de todos los sectores.
5. planes y programas de prevención de riesgos laborales en toda la GV

Atentamente